

**No. 4/2024**

Ciudad de México, 9 de enero de 2024.

## **GUÍA TÉCNICA PARA REVINCULACIÓN FAMILIAR EN CASOS DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**

**Cuenta el PJCDMX con este documento, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en procesos de esa naturaleza desahogados en juzgados de la materia familiar.**

**Se establecen los elementos técnicos que los profesionales intervenientes del Cecofam deben cumplir al dar atención en los primeros encuentros entre un menor de edad y el padre o madre sentenciado a reconocer su relación filial.**

En beneficio de niñas, niños y adolescentes en procesos de reconocimiento de maternidad o paternidad desahogados en juzgados de la materia familiar, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, cuenta con una guía técnica para la atención de esos casos, cuyo objetivo es auxiliar en la construcción de la figura parental del menor de edad y con ello lograr la revinculación familiar.

*La Guía Técnica para la Atención de Procesos de Reconocimiento de Maternidad y Paternidad en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada establece los elementos técnicos que los profesionales intervenientes en estos procesos, trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos, abogados, médicos y enfermeros, deben cumplir al dar atención en los primeros encuentros entre un menor de edad con el padre o madre sentenciado a reconocer su relación filial.*

**Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

Entre los casos que se atienden en el Cecofam están los relativos a juicios de reconocimiento de paternidad o maternidad, entendidos como aquellos en los que padre o madre demanda a una persona el reconocimiento de los derechos y obligaciones como progenitor (a) de su hijo o hija.

El Centro de Convivencia Familiar Supervisada (Cecofam) es instancia neutral y segura del PJCDMX en la que, a criterio de los juzgadores de la materia familiar, se deberá llevar a cabo la convivencia materno-paterno-filial con menores de edad, cuando no pueda efectuarse de manera libre por estar en riesgo el interés superior niñas, niños y adolescentes.

Elaborada por la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del órgano judicial capitalino, a través de personal del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (Cecofam), y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Planeación, la guía tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes previstos en la Constitución, en tratados internacionales suscritos por México, entre éstos, el relativo a identidad.

La guía prevé los elementos técnicos que deberán observar los profesionales o facilitadores del proceso de revinculación familiar adscritos al Cecofam, en los rubros de Atención en la Entrevista Diagnóstica; Atención en la Fase I. Aprendizaje formal. Atención en las Fases: II. Aprendizaje Práctico. III. Expansión; IV Independencia y Convivencia por Videollamada; Atención en el caso de que no exista Entrevista Diagnóstica.

“Proporcionar a las y los facilitadores del Cecofam los elementos técnicos que deben observar en los casos de reconocimiento de maternidad y paternidad, auxiliando en la construcción de la figura parental de manera paulatina en aquellos casos que la niña, niño o adolescente requiera de acompañamiento para reconocer a la o el responsable conviviente y transitar con ello en el Programa de Revinculación Familiar”, se señala en el objetivo de la guía.

**--oo00oo--**